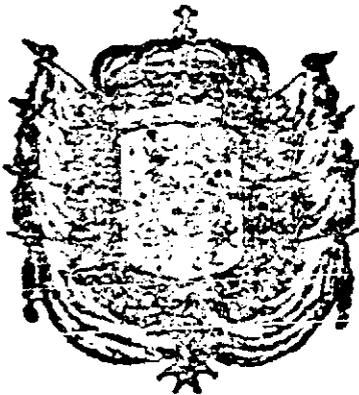


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de BARRON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitiran á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 210.

Los Jueces de 1.ª instancia de los partidos y con las fechas que se advierte, me han dirigido los oficios siguientes.

Teniendo procesado en mi Juzgado por delito de sortilegio y robo á la gitana María Gonzalez cuyas señas noto al margen sin que hasta ahora haya podido conseguir su prision, y teniendo noticias que divaga por las tierras de Andalucía he acordado entre otras cosas oficiar á V. S. como lo hago para que se sirva circularlo á las justicias de su distrito á fin de que por cuantos medios sean posibles se procure la busca y captura de la precitada Gonzalez sirviéndose en el interin á su oportuno recibo. Dios guarde á V. S. muchos años Játiva 9 de Octubre de 1837. José Lopez Espridano.

SENAS.

María Gonzalez soltera edad 25 á 27 años, color blanca roya, estatura regular, delgada de cuerpo, viste medianamente de señora.

En este juzgado causa criminal se sigue contra Francisco Garcia Gil, vecino de Alhabia, por heridas que causó á Francisco Romero Gomez del mismo domicilio y como aquel se haya ausente y que para su prision no hallan sido hestantes los despachos requisitorios que se han librado; para que tenga efecto su mandado oficiar á V. S. como lo ejecuto para que se sirva prevenir por medio del Boletín oficial ó otro modo que crea mas conveniente á las justicias de los pueblos de esta provincia procedan á la prision del expresado Francisco Garcia Gil. Cuyas señas no se anotan por ignorarse, y que lo remitan á disposicion de este juzgado con las seguridades correspondientes. Dios guarde á V. S. Muchos años. Gergal 16 de Octubre de 1837. — Antonio Carreño.

En la causa criminal que se sigue en este juzgado contra Juan Diego Gomez, vecino de Alhabia, por heridas que causó á Gabriel Garcia Martinez del mismo domicilio se ha mandado á instancia fiscal oficiar á V. S. á cuyo cuidado corre el ramo de proteccion y seguridad pública, á fin de que prevenga dicha prision por medio del Boletín oficial ó aproveche cualquiera otro que le

sugiera se conocido celo, por un servicio tan interesante como la resta administracion de justicia. Dios guarde á V. S. muchos años Gergal 17 de Octubre de 1837. — Antonio Carreño.

En causa criminal, que se sigue en este juzgado contra Antonio Gonzalez (4) el tuerto, Diego Martinez (4) Bentrea, Francisco Gonzalez Salazar, Diego (4) el chilí, D. Manuel Campoy Alarcon y José Guirado vecinos de Cuevas, reos ausentes que resultan complicados en el robo ejecutado á Doña Juana Gonzalez viuda de D. Francisco Flores Benavente, en la prima noche del 30 de Marzo del año pasado de 1822, cuya causa ha sido ya sustanciada en rebeldia; pasada que fué al promotor fiscal, y con presencia de lo resuelto por la Audiencia Nacional del Territorio en providencia de 30 de Setiembre último ha sido de dictamen se indague por todos los medios imaginables el paradero de los precitados reos, escitando á este fin el celo de las autoridades comarcanas, y que se oficie á V. S., como lo ejecuto, para que se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial de la Provincia encargando á las justicias de los pueblos de ella, que en el caso de ser habidos los conduciran por transito á disposicion de este Juzgado con las seguridades correspondientes, y con embargo de los bienes y electos que se les aprendan. Dios guarde á V. S. muchos años Vera 15 de Octubre de 1837. Francisco de Paula Balbesteros.

Lo que comunico á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia para su conocimiento, previniéndoles al mismo tiempo procedan á la prision de los reos que se mencionan y los remitan por transito de Justicia á los juzgados que los reclaman. Almeria 19 de Octubre de 1837. — José Gil.

Otra num. 211.

No habiéndose satisfecho hasta el día por los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia el contingente de positos respectivo al año de 1835, cuyas cuentas obran en la Exma. Dipotacion de la misma; y siendo urgente su recaudacion para poder atender con el á las atenciones para que está destinado; así como el del año anterior y el del 20 por 100 de propios que aun no han cobrado algunos Ayuntamientos, espero que en el término de veinte dias se presentarán en la comision